

BOLETÍN TRIBUTARIO - 205

DERECHOS POR CONCEPTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL - EXENCIONES

Se anexa el *Decreto 4555 del 23 de noviembre de 2009*, por el cual se modifica el literal d) del artículo 21 del Decreto 1681 de septiembre de 1996 - derechos por concepto del ejercicio de la función notarial, el cual quedará así:

"Artículo 21. De los actos exentos. El ejercicio de la función notarial no causará derecho alguno en los siguientes casos:

d) La protocolización del acta de matrimonio civil expedida por el juez colombiano o el ministro de culto de las Entidades Religiosas listadas en la parte considerativa de este decreto, así como las que llegaren a celebrar convenio de derecho público interno con el Estado colombiano, ante quien se celebró y la expedición de una copia".

FAO
25 DE NOVIEMBRE DE 2009

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 OF. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co